

Tacuarembó, 09 de agosto de 2024

D. 21-2024.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 054/24, caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y Suplente de Edil EDUARDO SANTANDER*”, presentan anteproyecto de decreto proponiendo la Declaración de Interés Turístico, para el evento hípico organizado por el Club Hípico de San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 10 y 11 de agosto del año en curso”; -----

CONSIDERANDO I; que el club Hípico de San Gregorio de Polanco organiza un evento hípico a realizarse los días 10 y 11 de agosto del corriente año; -----

CONSIDERANDO II; que dicho evento consistirá en pruebas de pista, tales como carreras y raid, así como también se organizará un triatlón mixto por equipo, donde las pruebas serán en bicicleta, maratón y a caballo;-----

CONSIDERANDO III, que dicho evento busca fomentar el turismo fuera de temporada, ya que esperan la llegada de muchos participantes con sus respectivas familias y acompañantes para las diferentes pruebas; -----

CONSIDERANDO IV; que eventos como éste, movilizan todos los aspectos económicos del entorno, ya que tanto el área comercial como la hotelera, se ven beneficiadas con el arribo de participantes; -----

CONSIDERANDO V; que se busca destacar por parte de los organizadores, el rol social que un evento de estas características le aporta a la comunidad, permitiendo el encuentro y confraternización entre personas de diferentes lugares del país; -----

CONSIDERANDO VI; que en esta edición de este evento hípico, se estará beneficiando al Hogar de Ancianos de San Gregorio de Polanco; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral 12° de la Ley Orgánica 9.515, y a lo establecido en el decreto N° 31/2015 de este Órgano Legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese *de Interés Turístico* al evento hípico organizado por el Club Hípico de San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 10 y 11 de agosto del corriente año.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la Categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 31/2015 de este Organismo y tendrá vigencia hasta la culminación de la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/bgc